

Consejería de Hacienda

5074 DECRETO número 84/1988, de 19 de mayo, de extinción del derecho de uso sobre un local propiedad del Ayuntamiento de Mula.

Por Real Decreto 3.536/1981, de 29 de diciembre («B.O.E.» número 54, de 4 de marzo de 1982), por el que el Estado transfiere competencias en materia de agricultura a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se transmitió a la misma la cesión de uso de un inmueble sito en calle Marqués, número 22 bis, Mula, destinado a Agencia Comarcal de Extensión Agraria.

Dicho local, arrendado por el Ayuntamiento de Mula fue declarado en estado ruinoso, por lo que acordó en sesión plenaria del día 6 de febrero de 1978 ceder el uso de otro local, propiedad del Ayuntamiento situado en los bajos de un edificio de la calle General Valcárcel, 19.

Dicho acuerdo de cesión no se suscribió por escrito con el Servicio de Extensión Agraria, por tanto, en el momento de la transferencia aún estando ocupado el nuevo local, aparece en el «B.O.E.» el de la calle Marqués, 22 bis.

En el acuerdo de cesión municipal se dispone que el local se destinará a locales de la Agencia de Extensión Agraria y con esta exclusiva finalidad.

Dado que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha construido recientemente un edificio destinado a Agencia de Extensión Agraria en la ciudad de Mula, se considera que no existe motivo para mantener un local cuyo único destino es el de Agencia Comarcal.

Y en virtud de la Ley 5/85 de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de 19 de mayo de 1988,

DISPONGO:

Artículo primero

1.—Se declara la extinción del derecho de uso del local sito en la calle Marqués, número 22 bis, de Mula, que fue transferido a esta Comunidad Autónoma por Real Decreto 3.536/1981, de 29 de diciembre, al haber dejado de utilizarse el referido inmueble por su declaración en estado ruinoso.

2.—Se declara igualmente la extinción del derecho de uso del local sito en los bajos del edificio de la calle General Valcárcel, 19, cedido en su día por el Ayuntamiento de Mula por no ser necesario para el fin previsto en el acuerdo de cesión, debiéndose hacer entrega del inmueble al Ayuntamiento de Mula.

Artículo segundo

Ambos inmuebles serán dados de baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo tercero

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1988.—El Presidente, Carlos Collado Mena.—El Consejero de Hacienda, Antonio Conesa Parra.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

5555 Corrección de error de oficio a la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 7 de junio de 1988, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre y por el de promoción interna al Cuerpo de Gestión, convocadas por Orden de 10 de mayo de 1988 de esta misma Consejería.

Advertido error de impresión en el «B.O.R.M.» número 133 de fecha 11 de junio de 1988, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente: En el apartado Cuarto, línea tercera, donde dice: «Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quedando...»; debe decir: «Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Ronda de Levante, s/n.º de esta capital, quedando...».

5556 Corrección de error de oficio a la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 7 de junio de 1988, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre y por el de promoción interna al Cuerpo Administrativo, convocadas por Orden de 10 de mayo de 1988 de esta Consejería.

Advertido error de impresión en el «B.O.R.M.» número 133 de fecha 11 de junio de 1988, página 2656, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En el apartado Cuarto, línea quinta, donde dice: «turno de Promoción Interna, el próximo día 15 de junio de 1988...»; debe decir: «turno de Promoción Interna, el próximo día 15 de julio de 1988...».

5557 Corrección de error de oficio a la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 7 de junio de 1988, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre y por el de promoción interna al Cuerpo Auxiliar Administrativo, convocadas por Orden de 10 de mayo de 1988 de esta misma Consejería.

Advertido error de impresión en el «B.O.R.M.» número 133, de fecha 11 de junio de 1988, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar Administrativo, en el Turno Libre, donde dice: «14; 74.332.460; Chicano Martínez, M.ª Dolores; «D»; debe decir: «14; 74.332.460; Chicano Martínez, Gregorio; «D».

5558 Corrección de error de oficio a la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 7 de junio de 1988, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre y por el de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Subalterno, convocadas por Orden de 10 de mayo de 1988 de esta Consejería.

Advertido error de impresión en el «B.O.R.M.» número 133, de fecha 11 de junio de 1988, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el siguiente:

En el segundo párrafo, donde dice: «Habiendo finalizado el pasado día 31 de marzo 1988 el...»; debe decir: «Habiendo finalizado el pasado día 31 de mayo de 1988 el...».